

“Compra con responsabilidad”

En el contexto de la existencia de una alta demanda de algunos productos y la declaración de un estado de catástrofe por causa del Coronavirus, Rendic Hermanos S.A. (en adelante la “Sociedad”), a través de su canal de ventas E-Commerce “Telemercados”, ha decidido iniciar una campaña, a partir de hoy, 18 de marzo de 2020, que busca limitar la venta a un máximo de 5 (cinco) unidades por cliente, en las siguientes categorías (en adelante la “Campaña”):

Aceites, pastas, arroz, leches en polvo y líquida, legumbres, cloro, jabón en barra y líquido, pañales, papeles higiénicos, toallas de papel, desinfectante en aerosol, alcohol gel y toallas desinfectantes.

La enumeración anterior no es taxativa y podrá variar en la medida que la contingencia así lo requiera. La vigencia de la Campaña es indefinida y será evaluada día a día dependiendo de la evolución del Coronavirus, lo que será comunicado a nuestros clientes oportunamente.

Esta determinación se establece en función de la necesidad actual de la población y a la situación país y será implementada en todos los locales de la Sociedad a nivel nacional.